

**CASO B**  
**SUPUESTO PRÁCTICO**  
**ADMINISTRATIVOS PROMOCIÓN INTERNA**  
**Zaragoza, 23 de enero de 2016.**

Don J.L.M prestó servicios como personal estatutario temporal del Grupo A1, desde el 14/06/2002 hasta el 31/12/2004. Con posterioridad fue nombrado funcionario interino (Evaluador de la Dependencia, grupo A2, nivel 19, complemento específico B), para la ejecución de un programa de carácter temporal, conforme al artículo 10.1.c) del Estatuto Básico del Empleado Público, tomando posesión el 15/01/2009.

Tras la superación de un proceso selectivo y del correspondiente periodo de prácticas, fue nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica Facultativa, Asistente Social, tomando posesión como primer destino definitivo en un puesto de Trabajador/a Social, nivel 18, complemento específico B, con efectos 01/04/2010.

Con efectos 20/08/2010 tomó posesión en comisión de servicios de carácter voluntario en el puesto de “Jefe de Sección de Reconocimiento de Grado de Dependencia”, nivel 25, complemento específico B.

Tras participar en un concurso de méritos, obtuvo un puesto de “Evaluador de la Dependencia”, nivel 19, complemento específico B, en el que tomó posesión con efectos 10/02/2015.

En el Departamento de Sanidad se tramita un contrato de suministros de fármacos para diabéticos por precios unitarios con destino a Centros de Salud, integrado por cuatro lotes por importes de 20.000,00 €, 25.000,00 €, 28.000,00 € y 31.000,00 € (total 104.000,00 euros), IVA excluido (10%). Procedimiento abierto, varios criterios. El gasto se realiza con cargo a la aplicación presupuestaria 16050/G/4134/221014/91002. Plazo de ejecución de 2 años.

El contrato se adjudica el 15 de junio de 2016. Los lotes se adjudican con una baja del 10% del presupuesto base de licitación, IVA excluido. Finalizado el proceso de contratación se declara desierto el lote por importe de 20.000,00 euros.

Por otra parte, la Dirección General tiene registradas, reconocidas y no pagadas, facturas de fármacos por importe de 7.000,00 euros del año 2015. En su momento había crédito adecuado para el abono de las mismas.

En el capítulo VI del presupuesto de gastos de la misma Dirección General disponen de un crédito de 5.000,00 euros y se quiere adquirir un equipo láser por importe de 8.000,00 euros, aplicación presupuestaria 16050/G/4134/603000/91002.

**NOTA: CON INDEPENDENCIA DE LAS FECHAS A LAS QUE HACE REFERENCIA EL SUPUESTO PRÁCTICO, DEBERÁ APLICARSE A TODOS LOS EFECTOS LA NORMATIVA VIGENTE EN LA FECHA DEL EJERCICIO.**

## **CUESTIONES**

1.- ¿A quién correspondió diligenciar la toma de posesión y el cese como funcionario interino de Don J.L.M.?

- a) Al Secretario General Técnico del Departamento en que prestó servicios.
- b) Al Director General del que dependía la Unidad en la que prestaba sus servicios.
- c) Al Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.
- d) Al Consejero del Departamento en que prestó servicios.

2.- ¿Qué duración máxima puede tener en el caso concreto el nombramiento como funcionario interino, "Evaluador de la Dependencia"?

- a) Un plazo máximo de seis meses, dentro del periodo de doce meses desde el nombramiento.
- b) Hasta la cobertura de la plaza por funcionario de carrera.
- c) La del programa de carácter temporal, que no podrá tener una duración superior a dos años.
- d) La del programa de carácter temporal, que no podrá tener una duración superior a tres años.

3.- Una vez que Don J.L.M. superó el proceso selectivo y fue nombrado funcionario en prácticas, ¿qué retribuciones percibiría?

- a) Podrá optar por percibir las retribuciones que la legislación contempla con carácter general para los funcionarios en prácticas incluyendo los trienios que tuviera reconocidos como funcionario interino.
- b) Podrá optar por percibir unas retribuciones idénticas al puesto que ocupaba como funcionario interino, a excepción de las cuantías que cobrara por antigüedad.
- c) En el momento de incorporarse como funcionario en prácticas podrá ejercer el derecho de opción de retribuciones establecido legalmente.
- d) Si opta por las retribuciones que percibía en el puesto de origen como funcionario interino, pero durante el período de prácticas es cesado en el puesto de interino, pasará a percibir las que le correspondieran con carácter general como funcionario en prácticas.

4.- ¿Qué grado personal tendrá consolidado Don J.L.M. a fecha 1 de octubre de 2014?

- a) 18.
- b) 19.
- c) 20.
- d) 25.

5.- ¿Cómo se resolvió la convocatoria del concurso de méritos en el que participó Don J.L.M?

- a) Mediante Orden del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.
- b) Mediante Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública.
- c) Mediante Resolución del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.
- d) Mediante Resolución del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

6.- ¿De qué plazo dispone Don J.L.M. para tomar posesión del puesto obtenido por concurso?

- a) Si el puesto radica en la misma localidad el plazo será de tres días hábiles a contar desde el día del cese en el destino anterior.
- b) Si el puesto radica en distinta localidad el plazo será de un mes a contar desde el día del cese en el destino anterior.
- c) Si el puesto radica en la misma localidad el plazo será de tres días hábiles desde el día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá diligenciarse en un plazo de tres días hábiles desde la publicación de la resolución del concurso.
- d) Si el puesto radica en distinta localidad el plazo será de un mes a contar desde el día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá diligenciarse en un plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

7.- Si otro funcionario hubiese interpuesto recurso de alzada contra la Resolución por la que se resolvió el concurso de méritos, ¿de qué plazo dispondría Don J.L.M. para formular alegaciones?

- a) Diez días a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del recurso.
- b) Quince días a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del recurso.
- c) Veinte días a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del recurso.
- d) Un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del recurso.

8.- Contra la desestimación del recurso de alzada citado en la pregunta anterior, ¿podrá interponerse recurso potestativo de reposición?

- a) Sí, en el plazo de un mes si la desestimación fue expresa.
- b) Sí, en el plazo de tres meses desde la desestimación presunta.
- c) Sí, en el plazo de tres meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca la desestimación presunta.
- d) En ningún caso podrá interponer recurso de reposición contra la desestimación de un recurso de alzada.

9.- En el año 2015, después de obtener el puesto por concurso, Don J.L.M. se planteó una permuta con un compañero funcionario en otro Departamento. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es INCORRECTA?

- a) Tiene que llevar un mínimo de dos años en el puesto obtenido por concurso.
- b) Tiene que permanecer un mínimo de dos años en el puesto obtenido por permuta.
- c) Ambos interesados tienen que tener asignado igual nivel.
- d) Tienen que ser puestos no calificados de libre designación.

10.- Indique cuántos trienios habría devengado en la fecha en que solicitó excedencia voluntaria por interés particular, en el hipotético caso de que Don J.L.M. hubiera sido diputado de las Cortes de Aragón desde el 1/07/2011 hasta 24/04/2014.

- a) 1 trienio del Grupo A1 y 2 trienios del Grupo A2.
- b) 3 trienios del Grupo A2.
- c) 2 trienios del Grupo A2.
- d) 1 trienio del Grupo A2.

11.- ¿Qué porcentaje corresponderá aplicar sobre la base de cotización de Don J.L.M. en concepto de cuota empresarial por contingencias comunes?

- a) 26,30%
- b) 23,60%
- c) 27,30%
- d) 22,60%

12.- Si Don J.L.M. tuviera la condición de Delegado de Personal, ¿de qué crédito de horas dispondría para el ejercicio de su función representativa, dentro de la jornada de trabajo y retribuidas como de trabajo efectivo?

- a) 15 horas mensuales.
- b) 20 horas mensuales.
- c) 30 horas mensuales.
- d) 40 horas mensuales.

13.- Don J.L.M. solicita compatibilidad para un puesto de Profesor Universitario Asociado a tiempo parcial, ¿en qué plazo deberá solicitar la compatibilidad y qué órgano será competente para tramitarla?

- a) En los 10 primeros días del plazo de toma de posesión de la nueva actividad pública y tramitará la solicitud la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.
- b) En los 15 primeros días del plazo de toma de posesión de la nueva actividad pública y resolverá la solicitud la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.
- c) En los 10 primeros días del plazo de toma de posesión de la nueva actividad pública y tramitará la solicitud la Inspección General de Servicios.
- d) En los 15 primeros días del plazo de toma de posesión de la nueva actividad pública y tramitará la solicitud la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

14.- Suponiendo que a Don J.L.M. se le incoe expediente disciplinario, ¿Quién podrá ser nombrado instructor del mismo?

- a) Siempre tendrá que ser un funcionario superior jerárquico suyo.
- b) Siempre tendrá que ser un funcionario público del mismo Departamento en el que está prestando servicios Don J. L.M.
- c) Un funcionario público del Grupo A1 ó A2.
- d) Un funcionario público del Grupo A1, necesariamente.

15.- Si durante la tramitación del expediente disciplinario se acordase la suspensión provisional del funcionario, indique qué duración tendrá dicha suspensión:

- a) No podrá exceder de 3 meses, salvo en caso de paralización del procedimiento imputable al interesado.
- b) No podrá exceder de 6 meses, salvo en caso de paralización del procedimiento imputable al interesado.
- c) No podrá exceder de 9 meses, salvo en caso de paralización del procedimiento imputable al interesado.
- d) No podrá exceder de 12 meses, salvo en caso de paralización del procedimiento imputable al interesado.

16.- El 13 de junio de 2015 tiene lugar el nacimiento de su primer hijo. Según lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público, ¿qué duración tendrá el permiso de paternidad al que tendrá derecho Don J.L.M.?

- a) 10 días.
- b) 15 días.
- c) 20 días.
- d) 30 días.

17.- Don J.L.M. obtiene sentencia de divorcio y se traslada de domicilio, por lo que solicita a su Sección de Personal los días que le corresponden por su nueva situación personal. ¿A cuántos días de permiso tendrá derecho?

- a) 1 día por divorcio y 2 días por traslado de domicilio.
- b) 2 días por divorcio y 3 días por traslado de domicilio.
- c) 3 días por divorcio y 3 días por traslado de domicilio.
- d) 3 días por divorcio y 2 días por traslado de domicilio.

18.- Finalizado el permiso por paternidad, solicita la excedencia voluntaria por interés particular con efectos 01/09/2015, ¿tiene derecho Don J.M.L. a la concesión de la misma?

- a) No, porque no ha prestado servicios efectivos durante un mínimo de cinco años en el puesto obtenido por concurso.
- b) Sí, porque ha prestado servicios efectivos durante más de cinco años en la Administración Pública.
- c) No, porque no ha prestado servicios efectivos durante un mínimo de dos años en el puesto obtenido por concurso.
- d) Sí, porque ha prestado servicios efectivos durante más de dos años en la Administración Pública.

19.- En la Dirección General en la que trabaja Don J.L.M. se persona una compañera funcionaria que acredita haber sufrido violencia de género, por lo que se le reconocen una serie de medidas efectivas. Señale la opción INCORRECTA:

- a) Poder reducir su jornada de trabajo.
- b) Poder solicitar un cambio de puesto de trabajo en diferente localidad, en diferente unidad administrativa o diferente categoría profesional.
- c) Poder solicitar una reordenación de su horario de trabajo.
- d) Poder solicitar horario flexible.

20.- ¿Quién autorizaría el gasto plurianual en el contrato de suministro?

- a) El Gobierno de Aragón.
- b) El Consejero de Hacienda y Administración Pública.
- c) El Consejero de Sanidad, al ser el órgano de contratación.
- d) Conjuntamente el Consejero de Hacienda y Administración Pública y el Consejero de Presidencia.

21.- Indique si puede habilitarse una tramitación simplificada para el expediente de contratación.

- a) Sí, siempre que se tramite por el procedimiento negociado.
- b) Sí, al ser su valor estimado inferior a 150.000,00 euros.
- c) No, al ser su valor estimado superior a 100.000,00 euros.
- d) No existe la tramitación simplificada para expedientes de contratación de suministros.

22.- Remitido el expediente a la Intervención Delegada se repara porque el crédito propuesto no es adecuado. ¿Cómo deberá proceder el centro gestor para continuar con la tramitación del expediente?

- a) El Consejero de Sanidad someterá por conducto del Consejero competente en materia de Hacienda el expediente a la decisión del Gobierno de Aragón para su convalidación.
- b) El órgano gestor podrá interponer discrepancia ante la Intervención General y la Resolución de la misma no será obligatoria para la Intervención Delegada.
- c) Podrá seguirse con la tramitación dado que el reparo no tiene carácter suspensivo, según el artículo 73 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- d) El órgano gestor podrá interponer discrepancia ante la Intervención General y, si subsiste la misma, corresponderá al Gobierno de Aragón adoptar la resolución definitiva.

23.- En el supuesto de que esté prevista en los pliegos la posibilidad de una prórroga, ¿está sujeto a regulación armonizada el contrato de suministros, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)?

- a) No, porque su valor estimado es inferior a 209.000,00 euros.
- b) No, porque su valor estimado es superior a 135.000,00 euros.
- c) Sí, porque su valor estimado es superior a 207.000,00 euros.
- d) Sí, porque su valor estimado es superior a 220.000,00 euros.

24.- Si el órgano de contratación hubiera declarado la tramitación urgente del expediente, ¿qué efectos tendría?

- a) Los distintos órganos que intervengan en la tramitación dispondrán de un plazo de ocho días para emitir los respectivos informes o cumplimentar los trámites correspondientes.
- b) Si se excede el plazo legal de inicio de la ejecución por causas imputables al contratista, el contrato podrá ser resuelto, si así se hace constar en la resolución.
- c) Implica que se le aplica un nuevo procedimiento "Urgente" en el que los plazos se reducen a la mitad de lo ordinariamente establecido.
- d) El plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a quince días naturales, contados desde la formalización del contrato.

25.- En fecha 20 de junio de 2016 el órgano de contratación podrá:

- a) Desistir del procedimiento por no haber sido informado favorablemente el expediente por la Intervención.
- b) Renunciar a la celebración del contrato.
- c) No cabe la renuncia a la celebración del contrato ni el desistimiento del procedimiento.
- d) Renunciar a la ejecución del contrato por causas de interés público.

26.- Al quedar desierto el lote de 20.000,00 euros, ¿podrá el órgano contratar el suministro por el mismo importe aplicando otro procedimiento?

- a) Si, aplicando el trámite de emergencia previsto en el artículo 113 del TRLCSP al expediente.
- b) Si, mediante un contrato menor de suministros.
- c) Sí, mediante el procedimiento negociado.
- d) Sí, mediante el procedimiento negociado aunque se determine modificar sustancialmente alguna de las condiciones del contrato.

27.- ¿Podrá la Dirección General adquirir el aparato láser?

- a) No, por falta de crédito en el capítulo VI, dado que los créditos vinculan a nivel de artículo.
- b) Si, previa transferencia de créditos del capítulo II al VI, autorizada por el Gobierno de Aragón.
- c) Si, previa transferencia de créditos del capítulo II al VI, autorizada por el Consejero de Sanidad.
- d) Si, previa transferencia de créditos del capítulo II al VI, autorizada por el Consejero de Hacienda a propuesta del Consejero de sanidad.

28.- En el supuesto de que el objeto del contrato de suministro hubiera consistido en la adquisición de vacunas sistemáticas destinadas a la población aragonesa y por nuevas necesidades se acreditara la falta de crédito en el capítulo II por importe de 4.000,00 euros, la Dirección General podría:

- a) Promover un expediente de transferencia de créditos del capítulo VI al II, autorizado por el Consejero de Hacienda.
- b) Promover un expediente de transferencia de créditos del capítulo VI al II, autorizado por el Consejero de Sanidad.
- c) Promover un expediente de ampliación de créditos, al tener la condición de ampliables.
- d) Promover un expediente de transferencia de créditos del capítulo VI al II, autorizado por el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Hacienda.

29.- Según el Plan de Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, ¿a qué Grupo se imputarían las facturas pendientes de pago?

- a) Grupo 3.
- b) Grupo 4.
- c) Grupo 6.
- d) Grupo 7.

30.- Para poder imputar el gasto de las facturas del año 2015 en el ejercicio 2016 será necesario:

- a) Será suficiente la autorización del Consejero de Sanidad.
- b) Será necesaria la previa autorización del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a petición del Departamento.
- c) Será suficiente la autorización del Director General competente para autorizar el gasto.
- d) Será necesaria la autorización del Gobierno de Aragón, a petición del Departamento.

### **PREGUNTAS DE RESERVA**

31.- Según la Orden de 30 de noviembre de 1994, del Departamento de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, ¿a qué cuenta se imputarían las facturas pendientes de pago?

- a) 361 "Subproductos B".
- b) 400 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente".
- c) 401 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrado".
- d) 600 "Compra de mercaderías".

32.- Si el nombramiento como funcionario interino de Don J.L.M. hubiera sido por exceso o acumulación de tareas. ¿Cuál será la fecha de su cese si agota el periodo máximo de permanencia sin interrupción?

- a) El 14 de julio de 2009.
- b) El 15 de julio de 2009.
- c) El 14 de enero de 2010.
- d) El 15 de enero de 2010.

33.- Si Don J.L.M. incumple las disposiciones de procedimiento en materia de incompatibilidades, ¿en qué falta incurrirá?

- a) Falta leve, ya que sólo afecta a disposiciones de procedimiento y prescribirá a los seis meses.
- b) Falta grave si da lugar a una situación de incompatibilidad y prescribirá a los dos años.
- c) Falta grave si no da lugar a una situación de incompatibilidad y prescribirá a los dos años.
- d) Falta leve y prescribirá al año.